

## ACTA N° 96

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 08 de Agosto del año 2013, se reunieron los CC. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

### ORDEN DEL DIA

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.**-----

**2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----

**4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CUOTAS PARA USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2013.**-----

**5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**-----

**6. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**-----

**7. SOLICITUD DE LA C. LIC. LIDIA ARACELY HERNÁNDEZ VILLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A EXPEDIENTE DEL C. GABRIEL VERDUGO RUIZ POLICÍA PRIMERO ADSCRITO A**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; CONSISTENTE A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE PROCEDENCIA PARA OTORGAR EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR.**-----

**8. SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL CONTIENE PROPUESTA DE PERMUTA REALIZADA POR GRUPO MEZTA S. A. DE C. V., CON RELACIÓN A UN TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MANZANA No. 15 LOTE No. 02, CON UNA SUPERFICIE DE 262.76 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR DE ESTA CIUDAD, POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DE LA MANZANA No. 44 LOTE No. 11, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME DENTRO DEL MISMO DESARROLLO Y CON LA MISMA SUPERFICIE.**-----

**9. SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, REFERENTE A AFECTACIÓN POR VIALIDAD A LA COMPAÑÍA AZUCARERA S. A. DE C. V., CON UNA FRACCIÓN DE 14.42 METROS CUADRADOS, CON EL FIN DE DEFINIR UN SOLO PARAMENTO SOBRE LA BANQUETA PONIENTE DE LA AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO.**-----

**10. SOLICITUD DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD, RELATIVA ENTRE OTROS, A LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO POR LA CALLE MARIANO ESCOBEDO, 12 DE OCTUBRE Y DREN MOCHIS PARA QUE SE DESTINE COMO ÁREA VERDE O PARQUE PÚBLICO.**-----

**11. PROPUESTA DE LA M. C. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----

**12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE SERVICIO PÉMEX, EN UN**

**PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,386.00 METROS CUADRADOS, QUE SE PRETENDE UBICAR POR LA AVENIDA AGUSTINA RAMÍREZ No. 1434 PONIENTE, ENTRE LA CALLE LA RAZA Y LA CALLE 12 DE OCTUBRE, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE ALMA ROSA PORTILLO ARMENTA.-----**

**13. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN LA FINCA RÚSTICA No. 8415, UBICADA SOBRE LA CARRETERA INTERNACIONAL, EN EL EJIDO JIQUILPAN, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----**

**14. PROPUESTA DEL REGIDOR ING. MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL 80% EN DESCUENTO DE MULTAS Y RECARGOS DEL PREDIAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE EN CASAS HABITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**15. ASUNTOS GENERALES.-----**

**16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

**PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Ing. Héctor Hugo Cruz González, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Síndico Procurador Olegario Armenta Bojorquez y los siguientes Regidores: **ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS, HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA, IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, NORMA OTILIA LEÓN RODRÍGUEZ, VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ, MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ, MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MARIO HILARIO FLORES LEYVA, RICARDO PEREZ CAMIADE, BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ, GUILLERMO ALGANDAR GARCIA, ABRAHAM JOSUE IBARRA GARCÍA, ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ Y EVELÍA ECHEVERRIA VALDEZ.-----**

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que los Regidores José Leonel Sánchez Cota y Guadalupe López Valdez, le informaron que no iban a poder asistir a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en virtud de encontrarse fuera de la Ciudad, motivo por el cual solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores José Leonel Sánchez Cota y Guadalupe López Valdez.-----

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Ingeniero Héctor Hugo Cruz González Secretario del Ayuntamiento expresa, que de conformidad con las últimas Reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se envió el proyecto de Acta para las observaciones en caso de haberlas; sin embargo se permite dar lectura a los Acuerdos tomados y contenidos en dicho documento.-----

## **A C U E R D O S**

1. Se aprobó por mayoría de votos, el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al segundo trimestre (Abril, Mayo y Junio), dejándose constancia que en este Acuerdo los CC. Ricardo Pérez Camiade, Abraham Josué Ibarra García, Evelia Echeverría Valdez y Blanca Azucena Diarte Vázquez, emitieron su voto en contra.
2. Se aprobó por unanimidad que la Comisión de Hacienda, analice y dictamine lo referente a las cuotas para uso de piso en vía pública para el año 2013.
3. Se aprobó por unanimidad que la Comisión de Gobernación, analice y dictamine lo relativo a la propuesta que formula el Club de Ciclismo Los Muertos de los Mochis A. C., en relación a un proyecto de reglamento de uso de la ciclopista ubicada en el Cerro de la Memoria.

4. Se aprobó por unanimidad que igualmente la Comisión de Gobernación, analice y dictamine lo relativo a expedientes de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en lo correspondiente a jubilación por años de servicio, así como a la valoración de procedencia para otorgar el grado inmediato superior.
5. Se aprobó por unanimidad que la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, analice y dictamine lo referente a cesiones de derechos, de licencias para locales de mercados municipales, así como también de cambios de giro.
6. Se aprobó por unanimidad que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, analicen y dictaminen, lo relativo a indemnización o permutas de terrenos, con los CC. Noé Beltrán Urías y Romel Cortés del Río, derivado de la ampliación del Boulevard Antonio Rosales de esta Ciudad.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior de fecha 25 de Julio del año 2013, cuyos Acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos conducentes.-----

-----**TERCERO.**----- **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos.-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1. SE REMITIERON CON TODA OPORTUNIDAD AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL PARA SUS RESPECTIVOS TRÁMITES Y SEGUIMIENTOS, LOS ACUERDOS DE CABILDO RELACIONADOS A LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

2. ASIMISMO SE ENVIÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LO RELATIVO A LOS ACUERDOS CONSISTENTES A DAR CONTINUIDAD A LA CALLE MARIANO ESCOBEDO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO DE ESTA CIUDAD Y A LOGRAR LA APERTURA DE LA AVENIDA AGUSTINA RAMÍREZ EN EL

FRACCIONAMIENTO TERRANOVA TAMBIÉN DE ESTA CIUDAD.

3. EN EL MISMO SENTIDO SE REMITIÓ AL TITULAR DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL ACUERDO QUE TIENE QUE VER CON EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. GUSTAVO CHÁVEZ SILVA, RESPECTO A QUE SE LE INDEMNICE UN PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 648.40 METROS CUADRADOS, POR AFECTACIÓN DE LA CALLE COCOTEROS, ESTO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONTINUE CON LOS TRÁMITES TANTO ADMINISTRATIVOS COMO LEGALES CONDUCENTES.

4. SE HIZO IGUALMENTE DEL CONOCIMIENTO AL GERENTE GENERAL DE JAPAMA, LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA UN NUEVO FEDERALISMO, A CELEBRARSE ENTRE EN EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

5. FINALMENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO, QUE ESTAMOS INTERVINIENDO DE MANERA DIRECTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, A FIN DE AGILIZAR LA PUBLICACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO A DICHA DEPENDENCIA ESTATAL.

**---CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CUOTAS PARA USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2013.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda, formuló el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que en base a lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con el establecimiento de cuotas fijas para pago de derecho de uso de piso en la vía pública, con la finalidad de solventar las observaciones que envía la Auditoría Superior del Estado ya que estos derechos deben cobrarse sobre los ingresos que se tengan.
3. Que al haber revisado antecedentes, nos encontramos que cada administración al inicio va ratificando este asunto, por lo que determinamos que no hay ningún inconveniente en aprobar las cuotas por uso en la vía pública para el año 2013.
4. Que es de relevancia destacar, que atendiendo al acuerdo de Cabildo mediante el cual nos remiten la propuesta 2013, se procuro establecer una cuota justa por uso en la Vía Pública para el año que transcurre.
5. Que en merito de lo expuesto se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza la cuota por uso en la vía pública para el año 2013 en la forma siguiente:

**CUOTA MENSUAL:**

BOLERIAS	\$ 344.00
VENTA DE CHACHARAS	344.00
VENTA DE REVISTAS ( HASTA 3 M 2 )	549.00
DIVERSO GIROS (CHACHARAS, CALZADO, ROPA)	549.00
CASSETAS CON MESAS	790.00

OFERENTES CON INGRESOS ALTOS (TACOS EL ZURDO, TACOS JAIME, TACOS CANCHA 4, TACOS MADERO, HOT DOGS VENECIA, ETC.)	1,060.00
--	----------

### **PERMISOS EVENTUALES CUOTA POR DIA**

#### **1. VENDEDORES FUERA DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD (HASTA 3 METROS CUADRADOS)**

a) FRUTAS	<b>\$24.15</b>
b) ALIMENTOS PREPARADOS	<b>38.00</b>

#### **2. VENDEDORES DENTRO DEL PRIMERO CUADRO DE LA CIUDAD (HASTA 3 METROS CUADRADOS)**

a) FORANEOS	<b>\$68.00</b>
b) COMERCIO ESTABLECIDO FRENTE A LOCALES QUE NO SON DE SU PROPIEDAD	<b>68.00</b>
c) COMERCIO ESTABLECIDO FRENTE AL LOCAL DE SU PROPIEDAD	<b>38.00</b>

**SEGUNDO.-** Comuníquese el resultado de este Dictamen al ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Regidor Guillermo Algardar García para expresar, que están viendo los números de lo que se cobra en la vía pública que ahí le dice el Presidente que se le está aumentando y al conocimiento que tiene es de que se le está aumentando un porciento y pediría que si le meten mano a la vía pública mas ahorita en vacaciones y pediría que se le aumentaría un 5% porque la verdad hay gente que no saca para vender; interviniendo el Regidor Víctor Simuhe Damm Ramírez para expresar y comentarle a su Compañero Regidor Algardar que el porcentaje de aumento que subió es el que corresponde a la inflación pero como las cantidades son pequeñas hay redondeos y se está redondeando contra las cifras anteriores, entonces se mueve el porcentaje pero no tanto que ahí el tema fue adecuarlas con el elemento de la inflación que nunca pasa del 5% en algunos casos con el reglamento pero que lo ven si gusta pero que así se manejó.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen.-----

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que por acuerdo de cabildo se aprobaron y se ratificaron en su momento, el otorgamiento del beneficio de la jubilación por años de servicio al siguientes elementos de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito Municipal: policía primero Jesús Alberto Rosas Hubbard, policía tercero José Fortino Valenzuela Quintero, policía segundo Manuel Aguilar León, policía segundo Héctor Enrique Arce Vázquez, policía tercero José Laureano Medina Quintero, agente de policía Juan Vázquez Leyva y policía tercero Pedro Bojorquez



Michel; quedando pendiente de resolver lo relativo al grado inmediato superior por la máxima instancia legal municipal, que es el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que esta Comisión generó las reuniones pertinentes en base al procedimiento acostumbrado en estos casos, precisamente para determinar la procedencia del beneficio o merecimiento de otorgar el grado inmediato superior a los elementos o personas antes mencionadas, por lo que derivado del contenido de los oficios números 571, 572, 573, 574, 575, 576 y 577/2013, signados por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, todos de fecha 29 de Abril del año en curso y dirigidos a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Lic. Lidia Aracely Hernández Villa, consideramos resolver de manera favorable lo conducente, ya que se advierte de dichos oficios, el conceder el grado de referencia en los términos de la reglamentación respectiva; oficios que se agregan para los efectos correspondientes a este dictamen.

**TERCERO.-** Que en base a tales argumentos, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

1.- Se autoriza otorgar el Grado Inmediato Superior, al siguiente personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: **MANUEL AGUILAR LEON, HECTOR ENRIQUE ARCE VAZQUEZ, JOSE LAUREANO MEDINA QUINTERO, JOSE FORTINO VALENZUELA QUINTERO, JUAN VAZQUEZ LEYVA, PEDRO BOJORQUEZ MICHEL Y JESUS ALBERTO ROSAS HUBBARD.**

2.- Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el mismo para los efectos legales correspondientes, a los Titulares de la Tesorería Municipal y Departamento de Recursos Humanos.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Gobernación y en la forma anteriormente descrito.-----

**---SEXTO.---CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día,

hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que como es del conocimiento de este Honorable Cabildo el Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa Lic. Javier Romero Rodríguez, mediante oficio No. CES/SG/E-1478/2013 y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 159 de la Constitución Política del Estado, remite el expediente relativo al Decreto que reforma y adiciona diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en materia de derechos humanos, el cual fue aprobado por dicha Soberanía en Sesión celebrada con fecha 25 de Julio del año en curso; en esa inteligencia por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración y votación de este Pleno el Presente Punto del Orden del Día, a efecto de enviar con toda oportunidad el voto de este Ayuntamiento a dicho Órgano Legislativo, para que se lleve a cabo el cómputo constitucional respectivo.-----

--- Acto seguido se aprobó por unanimidad las Reformas y Adiciones a diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de derechos humanos, para quedar como sigue: -----

**Artículo 1.-** El Estado de Sinaloa, como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, se constituye en un Estado democrático de derecho, cuyo fundamento y objetivo último es la protección de la dignidad humana y de los derechos humanos.

**Artículo 4.-...**

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Artículo 4 Bis B....**

I. Todas las personas tienen derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a fin de poder desarrollarse plenamente y

conservar sus capacidades físicas y mentales, sin que padezcan hambre y mal nutrición.

La ley determinará las medidas necesarias para remover los obstáculos en el logro de este fin y propiciar el altruismo para con los menos favorecidos.

II. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo, a fin de no poner en riesgo su supervivencia.

La ley determinará las actividades a realizar para el logro progresivo de este derecho.

III. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

La Ley determinará las medidas que deberán llevar a cabo las autoridades para protegerlo, preservarlo, restaurarlo y mejorarlo.

IV. A VIII. ...

#### **Artículo 4 Bis C....**

I. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

II. A IV. ...

V. Se deroga.

VI. A VII. ...

#### **Artículo 43. ...**

I. a XXXIII Bis. ...

XXXIV. Citar a comparecer a la autoridad o servidor público que se hubieren negado a aceptar o cumplir una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Lo anterior, a solicitud del Presidente de ese organismo y previo Dictamen de procedencia emitido por las Comisiones Permanentes de

Derechos Humanos y la relativa al cargo que desempeñen dichos servidores, aprobado por el Pleno.

XXXV. Todas las demás facultades que las leyes le otorguen.

**Artículo 73. ...**

...

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como a través de la reinserción social de los delincuentes y el tratamiento de menores infractores.

...

...

**Artículo 75.** La reinserción social de delincuentes y el tratamiento de menores infractores, estarán a cargo del Poder Ejecutivo Estatal.

El sistema de reinserción social se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la Ley de Ejecución de Sanciones Penales. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

...

Para lograr la reinserción social de los delincuentes y menores infractores, el Poder Ejecutivo creará los organismos públicos necesarios, procurando la participación de los sectores social y privado.

La Ley precisará los requisitos para ser titular e integrante de los centros e instituciones encargadas de la reinserción social y del tratamiento de menores infractores.

**Artículo 77 Bis.** Para conocer de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorias de los derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del estado o los municipios, con excepción de los del Poder Judicial del Estado, se establece un organismo denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con carácter autónomo, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto la defensa, protección,

observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en nuestro orden jurídico vigente.

Este organismo formulará recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas y no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que emita la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Cuando las recomendaciones no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán fundar, motivar, y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado, a solicitud del Presidente de ese organismo y previo Dictamen de procedencia emitido por las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y la relativa al cargo que desempeñen dichos servidores, aprobado por el Pleno, podrá llamar, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichas Comisiones Permanentes a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, mediante un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley. Cada dos años serán sustituidos los dos consejeros con mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente de la comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien lo será también del Consejo Consultivo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cuatro años, podrá ser reelecto por una sola vez y solo podrá ser removido de sus funciones, en los términos del Título Sexto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentará anualmente a los poderes Ejecutivo y Legislativo Estatal, un informe de actividades, en los términos que la ley disponga.

**Artículo 91.** Toda la educación que imparta el Estado será gratuita, a fin de que todos los individuos tengan acceso a ella, incluyendo la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior o bachillerato, normal, especial, la destinada a obreros o campesinos o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población del Estado y las características particulares de los grupos que la integran. La educación preescolar, primaria y secundaria

conforman la educación básica, ésta y la media superior serán obligatorias.

...

...

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

**---SÉPTIMO.---SOLICITUD DE LA C. LIC. LIDIA ARACELY HERNÁNDEZ VILLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A EXPEDIENTE DEL C. GABRIEL VERDUGO RUIZ POLICÍA PRIMERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; CONSISTENTE A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE PROCEDENCIA PARA OTORGAR EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Lic. Lidia Aracely Hernández Villa Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio Número 1187 remite el expediente del C. Gabriel Verdugo Ruiz, Policía Primero adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, relativo a jubilación por años de servicio y valoración de procedencia para otorgar el grado inmediato superior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**---OCTAVO.---SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL CONTIENE PROPUESTA DE PERMUTA REALIZADA POR GRUPO MEZTA S. A. DE C. V., CON RELACIÓN A UN TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MANZANA No. 15 LOTE No. 02, CON UNA SUPERFICIE DE 262.76 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR DE ESTA CIUDAD, POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DE LA MANZANA No. 44 LOTE No. 11, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME DENTRO DEL MISMO DESARROLLO Y CON LA MISMA SUPERFICIE.---**Para el

desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Arquitecta Solangel Sedano Fierro en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, remite expediente técnico, el cual contiene propuesta de permuta realizada por Grupo Mezta S. A. de C. V. con relación a un terreno de su propiedad ubicado en la Manzana No. 15, lote No. 02, con una superficie de 262.76 metros cuadrados del Fraccionamiento Prados del Sur de esta Ciudad, por una fracción de terreno ubicada dentro de la manzana No. 44, lote No. 11 propiedad del Municipio de Ahome, dentro del mismo desarrollo y con la misma superficie.-----

-----A continuación se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---NOVENO.---SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, REFERENTE A AFECTACIÓN POR VIALIDAD A LA COMPAÑÍA AZUCARERA S. A. DE C. V., CON UNA FRACCIÓN DE 14.42 METROS CUADRADOS, CON EL FIN DE DEFINIR UN SOLO PARAMENTO SOBRE LA BANQUETA PONIENTE DE LA AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que también la Arquitecta Solangel Sedano Fierro en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante oficio No. 215/2013, comunica que con el fin de definir un solo paramento sobre la banqueta poniente de la Avenida Gabriel Leyva Solano, pide el apoyo consistente en la afectación por vialidad a la Compañía Azucarera S. A. de C. V., con una fracción de 14.42 metros cuadrados.-----

----Enseguida se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO.---SOLICITUD DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD, RELATIVA ENTRE OTROS, A LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO POR LA CALLE MARIANO ESCOBEDO, 12 DE OCTUBRE Y DREN MOCHIS PARA QUE SE DESTINE COMO ÁREA VERDE O PARQUE PÚBLICO.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que vecinos del Fraccionamiento Santa Cecilia de esta Ciudad, hacen formal petición consistente en que se les done un predio ubicado por la Calle Mariano Escobedo, 12 de Octubre y Dren Mochis, para destinarla como área verde o parque público,

mismo que ha venido siendo usado por dichos vecinos por mas de 10 años, convirtiéndolo en un lugar agradable para el bienestar de sus hijos.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO PRIMER.--- PROPUESTA DE LA M. C. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Maestra en Ciencias y Regidora Juana Minerva Vázquez González para expresar, que su propuesta es de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, como el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome en sus Artículos 24 Fracción X y 129 Fracción II, que señala la facultad de los Regidores para proponer a este Cuerpo Colegiado las iniciativas que se consideren conducentes y que mediante el Decreto Municipal No. 69 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha de 4 de Febrero del 2005, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, cuyo objeto es desarrollar estudios de investigación y prospectiva de los fenómenos físicos, sociales y económicos en materia de desarrollo urbano y medio ambiente, que sean de interés público para el Municipio de Ahome. Además se constituirá en órgano de consulta y participación social, encargado de elaborar planes, programas y proyectos orientados a mejorar los usos y destinos del suelo, creación de reservas territoriales, la vialidad, el transporte y el crecimiento urbano de la Ciudad y demás objetivos que se establezcan en su Reglamento.-----

---Agrega que derivado de lo anterior, en el Decreto Municipal No. 48 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 20 de Julio del 2007, el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación, el cual hasta la fecha no ha sufrido ninguna modificación en su contenido, lo que motivó a realizar una revisión y un análisis del mismo, teniendo como resultados la siguiente Reforma y Adiciones que lógicamente se someterán a consideración de este Cabildo en vía de la siguiente propuesta: ÚNICO: Reformar y Adicionar diversos Artículos del Reglamento Interior del IMPLAN publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha de Julio del 2007 para quedar en los términos, documento que se permite entregar a la Secretaría y que en resumen la idea de esta modificación al Reglamento es precisar las atribuciones y evitar la duplicidad de funciones entre la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo por una parte y por otra normar de



manera detallada en lo relativo al desarrollo de las Sesiones tanto como la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo, que sintéticamente digan que esta es la propuesta que mandaron a Comisión para que después sea revisada y en su caso aprobada por el Pleno del Cabildo.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Ignacio Ernesto Gastelum Borboa para expresar, que su pregunta es si únicamente lo va a analizar la Comisión de Gobernación, cree que si se debería Comisionar a que se consulte a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas que tiene mucho que ver con este tema; interviniendo la Regidora Juana Minerva Vázquez González para expresar, que con mucho gusto los invitan y aclarar que el dictamen es solamente facultad exclusiva como es una modificación reglamentaria de la Comisión de Gobernación pero para el análisis y el estudio de una vez se comprometen al momento de reunirse a hacer una invitación a los Regidores; interviniendo el Regidor Ignacio Gastelum para expresar, que lo quiere poner hincapié es una consulta previa a que se presente aquí en el Pleno.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, con la invitación a todos los Regidores que deseen participar en dicho análisis.-----

**---DÉCIMO SEGUNDO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE SERVICIO PÉMEX, EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,386.00 METROS CUADRADOS, QUE SE PRETENDE UBICAR POR LA AVENIDA AGUSTINA RAMÍREZ No. 1434 PONIENTE, ENTRE LA CALLE LA RAZA Y LA CALLE 12 DE OCTUBRE, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE ALMA ROSA PORTILLO ARMENTA.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formuló el siguiente dictamen.-----

Los suscritos integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, nos reunimos con el propósito de analizar y dictaminar en su caso, lo relativo a:

**SOLICITUD DE LA C. ALMA ROSA PORTILLO ARMENTA, RELATIVA A QUE SE LE AUTORICE LICENCIA DE USO DE SUELO DE UN PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,386.00 m<sup>2</sup>, Y QUE SE UBICA SOBRE LA AV. AGUSTINA**

RAMIREZ NO. 1434 PTE., ENTRE CALLE DE LA RAZA Y CALLE 12 DE OCTUBRE, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PEMEX.

### **C O N S I D E R A N D O**

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diesel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

3.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

4.- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho reglamento municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

5.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia; contándose con la presencia del Lic. Jesús Robles Rivera Secretario Técnico, encontrando en su contenido que se ha cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios en lo relativo al tema que nos ocupa, se determina emitir el siguiente:

### **D I C T A M E N**

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios Vigente, se resuelve a la C. ALMA ROSA PORTILLO ARMENTA, otorgarle Licencia de Uso de Suelo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de ESTACIÓN DE SERVICIO PEMEX, en un predio con superficie de 1,386.00 m<sub>2</sub>, que se pretende ubicar por la Av. Agustina Ramírez No. 1434 Pte., entre la Calle La Raza y la Calle 12 de Octubre, en el Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que el Titular de dicha dependencia municipal, proceda conforme a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los CC. Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; dejándose constancia que en este acuerdo, los C. C. Ricardo Pérez Camiade, Miguel Ángel Medina Martínez, Evelia Echeverría Valdez y Blanca Azucena Diarte Vázquez, emitieron su voto en contra.-----

**---DÉCIMO TERCERO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN LA FINCA RÚSTICA No. 8415, UBICADA SOBRE LA CARRETERA INTERNACIONAL, EN EL EJIDO JIQUILPAN, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que igualmente la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formuló el siguiente dictamen.-----

Los suscritos integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, nos reunimos con el propósito de analizar y dictaminar en su caso, lo relativo a:

**SOLICITUD DE DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., RELATIVA A QUE SE LE AUTORICE LICENCIA DE USO DE SUELO DE UN PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 900.00 m<sub>2</sub>, Y QUE SE UBICA EN FINCA RUSTICA NO. 8415 UBICADA SOBRE LA CARRETERA INTERNACIONAL, EN EL EJIDO JIQUILPAN, MUNICIPIO DE**

AHOME, SINALOA; PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ.

**C O N S I D E R A N D O**

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diesel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

3.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

4.- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho reglamento municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

5.- Que fundamentado en lo anterior, la Arquitecta Solangel Sedano Fierro Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 442/2013 con fecha del día lunes 01 de Julio de 2013 remite al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, copia del expediente para dar trámite de una Licencia de Uso de Suelo para ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, específicamente en la finca rustica No. 8415, ubicada sobre la Carretera Internacional, en el Ejido Jiquilpan, Municipio de Ahome, Sinaloa; a nombre de DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en los términos señalados en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente.

6.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla

el Artículo 5 fracción IV, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia; contándose con la presencia de la Arquitecta Solangel Sedano Fierro, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Lic. Jesús Robles Rivera Secretario Técnico, encontrando en su contenido que en virtud que la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Ahome fue en el sentido procedente y que además se ha cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios en lo relativo al tema que nos ocupa, se determina emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se resuelve a **DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, otorgarle Licencia de Uso de Suelo como procedente para el giro de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ**, específicamente en la finca rustica No. 8415, ubicada sobre la Carretera Internacional, en el Ejido Jiquilpan, Municipio de Ahome, Sinaloa.

**SEGUNDO:** Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que el Titular de dicha dependencia municipal, proceda conforme a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los CC. Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida se aprobó por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; dejándose constancia que en este acuerdo, los C. C. Ricardo Pérez Camiade, Miguel Ángel Medina Martínez, Evelia Echeverría Valdez y Blanca Azucena Diarte Vázquez, emitieron su voto en contra.-----

**---DÉCIMO CUARTO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR ING. MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL 80% EN DESCUENTO DE MULTAS Y RECARGOS DEL PREDIAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE EN CASAS HABITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME.---**  
En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Ignacio Ernesto Gastelum Borboa para expresar, que le parece muy bien la intención del descuento a casas

habitación, pero piensa que si lo que quieren es ayudar a la gente de mas escasos recursos y desprotegida deben de poner un tope porque decir casas habitación, hay casas habitación de \$5'000,000.00 o de \$10'000,000.00 y no piensa que no debe de ser totalmente abierto esto piensa que debe de ser de casas de \$1'000,000.00 para abajo únicamente que esa es una propuesta si realmente quieren que vaya a ayudar a la gente de escasos recursos que es un comentario.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhe Damm Ramírez para expresar, que la propuesta de su compañero Marino se le hace que es muy adecuada y cree que ya en Comisión trataran de comentar lo de su compañero Ignacio Gastelum que también se le hace que debe de enfocar hacía donde es la intención de esta propuesta pero que ya lo comentarían en Comisiones.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que le hace una observación al Regidor Marino que si pide que a partir de Septiembre, porque ahí dice que a partir del mes próximo de ahí del Punto del Orden del Día que dice mes de Septiembre y el piensa que debe de decir que a partir del mes de Septiembre porque dice nada más mes de Septiembre y que se asiente nada más que después ahí en Comisión lo revisan que es solamente una observación.-----

---Hace de nuevo uso de la voz el Regidor Marino Crisanto Davizón Padilla para expresar, que en realidad no le definieron ahí la propuesta sus compañeros que no lo mandaba a que se fuera Comisiones, que mandaba para que se aprobara ya de inmediato pero que se la hicieron tabla y le hubiera gustado que aquí se aprobara ya porque es una necesidad que hay en la Ciudadanía, que se le pidió que se hiciera esa propuesta que el Pueblo de Ahome se lo sugirió mucho y por eso lo hizo y se lo hicieron un poco tabla porque se lo están mandando a Comisiones y sugiere que se apruebe ya porque piensa que la Ciudadanía merece eso y mas para que ya a partir de Agosto y Septiembre se empieza porque cree que es lo menos que pueden hacer.--

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Norma Otilia León Rodríguez para expresar, que si está de acuerdo en el 80% de descuento en casa habitación pero que también considera que por alguna razón también los que tienen casas de mayor valor por algo no han pagado, entonces considera que también no solamente las personas que tienen escasos recursos no han pagado pero que también los que tienen casas de valor han visto que están muy atrasados en los pagos considera que para hacer el descuento se debe de considerar esto también.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que piensa que no hay que marcar a ciudadanos de primera,

segunda y ni de tercera que eso es muy importante como Regidores y que lo que si le comenta al Regidor Marino que si es buena la propuesta y que tiene su apoyo que no es integrante de la Comisión de Hacienda pero que si tiene todo el respaldo de su parte y que ojala que esto se de luego porque ocupan que se hagan mas obras en el Municipio tanto en el predial rústico, predial urbano que se incremente que eso lo tienen que hacer y asentarlos y que se haga bien e invitar a la gente a que pague su recibo de Predial para que le caiga mas a la COMUNA porque no quieren cuentas mochas quieren bien.-----

**---DÉCIMO QUINTO.---ASUNTOS GENERALES.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Guillermo Algandar García para expresar, que como lo anunció en la reunión pasada le dijo que iba a hacer un estudio del Centro de la Ciudad como parte de la Comisión que representa, como lo hicieron también en los Mercados que hicieron un recorrido acompañados por Inspectores de la Dirección de Inspección en donde por la Zaragoza entre Rosendo G. Castro e Independencia de aquí para allá a mano derecha, se encontraron con ningún permiso memorándum cero marías 6, en la cera derecha permisos 27 memorándum 13, permisos 18, marías 17, por la Obregón entre Leyva y Guillermo Prieto permisos 58, memorándum 13, permisos 27, marías 23, permisos por la otra parte por esa calle, permisos 39, memorándum 23, permisos 15, marías 15, llegando a la Independencia y Guillermo Prieto permisos 19, memorándum 28, sin permiso 6, por el Callejón Callejón Agustín Melgar y Juan Escutia permisos 9, memorándum 23, sin permiso 5 que en el primer cuadro les arrojó de 397 puestos pero hay mas que faltaron como 15 o 20 puestos que no se vieron ese día en donde arroja la cantidad de 397 puestos que hay 55 marías que no pagan nada ahí, hay 71 puestos sin permiso, 100 memorándum que la mayoría de los memorándum son de los comercios establecidos oye pues tanto que critican al Ayuntamiento y a los Regidores que son los que tienen billetes en el cuadro de la ciudad los comercios establecidos, sacan la mercancía y tienen invadido el primer cuadro que quiere darle una leída al Reglamento de Comercio que ese es el trabajo que hace como Presidente de la Comisión que es lo que le corresponde, que será el Director de Inspección y Normatividad Luis Fernando Hays Olea el que tiene que hacer este trabajo que está en sus manos le comenta al Señor Presidente y como parte de la Comisión les va a hacer llegar una copia de este documento trabajo que hicieron también de Rastros y Mercados, que hay muchos puestos en el mercado solo que nos los trabajan que los recoja el Ayuntamiento y que se los de a la gente que verdaderamente tenga necesidad de trabajar.-----

**---DÉCIMO SEXTO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---** No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:59 doce horas con cinco minutos

del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

**ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO    ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA    IGNACIO ERNESTO GASTELUM B.**

**NORMA OTILIA LEÓN RODRÍGUEZ    VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ**

**MIGUEL ÁNGEL MEDINA MARTÍNEZ MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA**

**JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ    MARIO HILARIO FLORES LEYVA**

**RICARDO PEREZ CAMIADE    BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ**

**GUILLERMO ALGANDAR GARCIA    ABRAHAM JOSUEÉ IBARRA GARCÍA**

**ARCELIA BOJORQUEZ PEREZ    EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ**



**EL SINDICO PROCURADOR**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**OLEGARIO ARMENTA BOJORQUEZ**

**ING. HÉCTOR HUGO CRUZ GONZÁLEZ**